



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte
LXVII LEGISLATURA

DCECFD/11/2023

DECRETO No.
LXVII/RFLEY/0569/2023 II P.O.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E . -

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del tres de noviembre del año dos mil veintidós, quienes integran el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la Iniciativa con carácter de decreto, a efecto a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, a fin de crear el programa "Casa de la Cultura COBACH".

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día ocho de noviembre del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

A1426/ERS/GAOR/JRMC/JACM



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte LXVII LEGISLATURA

DCECFD/11/2023

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"El arte y la cultura son una forma de expresión del ser humano que atiende directamente a nuestros sentimientos, miedos y sueños, y funge como parte esencial del desarrollo del ser humano.

A lo largo del país existen casas y centros de cultura, siendo estos espacios de encuentro de articulación de procesos sociales y culturales que posibilitan la inclusión de la población, posibilitar el derechos de dar acceso al arte y desarrollar actividades de formación y capacitación en las diferentes áreas artísticas y culturales, apoyando a la creación artística y fomentando el intercambio cultural, por ello el fomentar que existan más resulta fundamental.

La "Casa de la Cultura COBACH", es un centro cultural chihuahuense que funciona desde hace aproximadamente 20 años, abierto y accesible al público, al que acuden de manera **totalmente voluntaria y gratuita** estudiantes del COBACH, con la intención de practicar las diferentes expresiones culturales y la difusión, formación, capacitación, investigación, organización y apoyo a la creación artística, ofreciendo talleres en diferentes áreas artísticas como son danza, teatro y narración oral, música, artes plásticas,

A1426/ERS/GAOR/JRMC/JACM



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte LXVII LEGISLATURA

DCECFD/11/2023

literatura, entre otras, dirigido a niñas, niños y adolescentes Chihuahuenses.

Este Centro, se encarga de generar de manera permanente, procesos de desarrollo cultural destinado a la preservación, transmisión y fomento de la cultura en los jóvenes desde temprana edad, por lo que, juega un papel importante para la preservación de la cultura sin embargo actualmente carece de estructura jurídica y presupuestal.

La loable actividad que ha desarrollado este centro durante décadas, es no solo un programa que se ha desarrollado de manera independiente por los directivos de la institución, sino que ha trascendido a lo largo del tiempo siendo maestros, padres y estudiantes los que han arropado el proyecto y son ahora promotores del mismo.

Es importante mencionar que la "Casa de la Cultura COBACH", es un modelo único en el país y en el estado, la cual atiende a cerca de **300 alumnos por semestre**, en horarios matutinos y vespertinos, ubicado únicamente en la ciudad de Chihuahua.

Este programa se adecua a las necesidades y aptitudes de las y los estudiantes que ven en él, un espacio libre para el aprendizaje que invita a propiciar la práctica de las artes, con ello, acercando el derecho a la cultura y educación a los estudiantes.

A1426/ERS/GAOR/JRMC/JACM



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte LXVII LEGISLATURA

DCECFD/11/2023

Por otro lado, este centro cultural funge como un catalizador para alejar a los estudiantes de las adicciones en especial, el consumo de sustancias nocivas para la salud y fomenta el desarrollo integral de las personas inclusive brinda de capacidades a los estudiantes que me gustaría recalcar, **acuden de manera totalmente voluntaria.**

Referente a esta problemática del consumo de drogas en personas jóvenes, el consumo de sustancias psicotrópicas y estupefacientes cada vez aumenta en todo el mundo, siendo más el número de adolescentes quienes la usan. A pesar de los intentos que a nivel mundial los diferentes gobiernos, con sus políticas de lucha contra el consumo de drogas, han implementado, se ha visto que el consumo de drogas ha aumentado.

Las causas del consumo de drogas resultan multifactoriales, entre ellas se encuentran las problemáticas familiares al interior de sus casas así como la falta de manejo adecuado de las habilidades sociales, por parte de las y los jóvenes, por lo que es importante combatirlo a través de actividades ayuden a reducir esta brecha.

En los últimos 20 años, un ejemplo de esta reducción ha sido el país de Islandia que ha reducido radicalmente el consumo de tabaco, drogas y bebidas alcohólicas entre los jóvenes. Inicialmente propusieron toda clase de iniciativas y programas para la prevención del consumo de drogas, de las cuales la mayoría se

A1426/ERS/GAOR/JRMC/JACM



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte LXVII LEGISLATURA

DCECFD/11/2023

basaban en la educación, es decir, se alertaba a las y los jóvenes de los peligros de la bebida y las drogas, sin embargo, concluyeron que decirle a la juventud que no consuman por las consecuencias que trae, no ayuda en alejarles de estas sustancias.

Se realizaron encuestas e investigaciones con la finalidad de entender las razones por las cuales las y los jóvenes deciden comenzar el consumo de drogas y aunque generalmente la respuesta es la facilidad de conseguirlas, los estudios apuntaron a que la juventud estaba al borde de la adicción incluso antes de consumir la droga o bebida embriagante, ya que la adicción surgía como la manera en que enfrentaban a sus problemas, la depresión y el aislamiento social.

Por lo tanto, Islandia, decidió aumentar la financiación regional de los clubs deportivos, musicales, artísticos, de danza y de otras actividades organizadas con el fin de ofrecer a la juventud alternativas que les ayudaran a sentirse parte de un grupo, en donde aprenderían algo que realmente les interesara y así evitar el consumo de alcohol y drogas ¹.

A causa de la pandemia, el consumo de sustancias como drogas y alcohol en personas entre los 12 y 65 años ha tenido un

¹https://eva.fder.udelar.edu.uy/pluginfile.php/75237/mod_resource/content/1/Islandia%20sabe%20c%C3%B3mo%20acabar%20con%20las%20drogas%20entre%20adolescentes.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte LXVII LEGISLATURA

DCECFD/11/2023

aumento del 30 por ciento en el estado de Chihuahua durante 2022, de acuerdo con datos del Centro de Integración Juvenil A. C. (CIJ), que indican que la ingesta de esta sustancia se ha elevado en un 45.5 por ciento en hombres y un 22.6 por ciento en mujeres con respecto al 2021. La pandemia evidenció los problemas de salud mental que tienen los habitantes, así como la falta de convivencia familiar, violencia, ansiedad y estrés por la contingencia, lo que provocó que la ciudadanía busque refugiarse en el alcohol y las drogas por ello que este programa que se pretende incluir en la Ley, resulta fundamental.

Como se mencionó anteriormente, las instalaciones de la "Casa de la Cultura COBACH" únicamente tienen sede en la ciudad de Chihuahua, y su modelo resulta altamente replicable a nuestra consideración, lo que pudiera ser también una gran aportación para el resto de los planteles de los diferentes municipios del Estado, impactando a los 43,000 estudiantes del sistema (16,080 en municipio de Chihuahua), es por ello que se busca incluir este programa dentro de la Ley Orgánica del Colegio, con la intención de brindar una estructura adecuada para el mismo, y se destinen recursos de manera permanente para su actividad y a su vez se garantice su viabilidad financiera a lo largo del tiempo.

Dentro de los artículos transitorios que se prevén incorporar, se da la facultad a los Órganos de Gobierno del COBACH para que diseñen

A1426/ERS/GAOR/JRMC/JACM



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte LXVII LEGISLATURA

DCECFD/11/2023

e implementen la normatividad y lineamientos que regulen el programa, y se realicen las previsiones presupuestales necesarias para el ejercicio 2023.

Actualmente las instalaciones de la "Casa de la Cultura COBACH" requieren adecuaciones necesarias para que se pueda seguir practicando las disciplinas, en especial aquellas que se conforman por una cantidad considerable de estudiantes, como lo es la orquesta, que actualmente practica en un muy pequeño salón, poco adaptado para la práctica de la misma.

Trabajamos para que el Colegio Bachilleres de Chihuahua, vuelva a ser un ejemplo para el resto de los Colegios del país con un programa dedicado en pro de las y los estudiantes y sea una orgullo para todos en estos tiempos donde hemos visto a la institución envuelta en diferentes situaciones."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente Asunto.

A1426/ERS/GAOR/JRMC/JACM



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte LXVII LEGISLATURA

DCECFD/11/2023

II.- La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa, propone una serie de reformas a la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua con la finalidad de fomentar el conocimiento y práctica de las bellas artes a través del Seguimiento del programa "Casa de la Cultura COBACH".

III.- Previo al análisis que del presente asunto se hizo, es importante destacar que se revisó sobre el mismo aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales y verificar las facultades concurrentes en la materia, así como el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

IV.- Al entrar al estudio de la Iniciativa, vista su pretensión resulta pertinente aclarar la atribución competencial descrita en la fracción I de estas consideraciones, ya que, efectivamente este Poder Legislativo está facultado para iniciar reformas a la norma orgánica del Colegio de Bachilleres en su calidad Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Chihuahua, siempre y cuando no modifique lo relativo a su órgano de Gobierno y las relaciones jurídicas que de éste emanen.

V.- Ahora bien, por lo que respecta a los alcances pretendidos por la Iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión de Dictamen

A1426/ERS/GAOR/JRMC/JACM



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte LXVII LEGISLATURA

DCECFD/11/2023

Legislativo encontramos pertinente, legal y conveniente el fondo y forma propuestos por las y los Iniciadores, en el entendimiento de que las artes alimentan el espíritu. Sus diferentes expresiones llevan a cualquier persona a un estado de bienestar que todos debemos experimentar. Esa es la importancia de que la juventud se involucre activamente con las actividades artísticas, que no solo sepan apreciar el arte, sino que también sean creadores, encuentren su disciplina favorita y la practiquen, ya sea como un hobby los fines de semana o como una profesión. Y que todas las disciplinas artísticas, desde pintura o danza, hasta cine o fotografía, generan empatía. Es por esa razón que el protagonista de una película o de un libro nos puede generar sentimientos profundos sin necesidad de vivir su vida. Sin embargo, al conocerla nos involucramos y lo entendemos mejor. Las artes nos ayudan a ser empáticos. Esta sensibilidad fortalece valores como la solidaridad y el respeto mutuo que tanta falta hacen para generar un ambiente escolar libre de violencia.

En este sentido, para facilitar la comprensión de los cambios propuestos en el Asunto analizado, se incluye el siguiente cuadro comparativo:

INICIATIVA	LEY VIGENTE
ARTÍCULO 5. El "COBACH" tendrá por objeto, ofrecer e impulsar la educación correspondiente al nivel medio superior, en las modalidades escolarizada y no escolarizada con características propedéuticas, de	ARTÍCULO 5. El "COBACH" tendrá por objeto, ofrecer e impulsar la educación correspondiente al nivel medio superior, en las modalidades escolarizada y no escolarizada con características propedéuticas, de

A1426/ERS/GAOR/JRMC/JACM



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte
LXVII LEGISLATURA

DCECFD/11/2023

acuerdo con las finalidades siguientes:

I. a la VII ...

VIII. Fomentar el conocimiento y práctica de las bellas artes a través de los programas que se implementen para ese efecto.

IX. Las demás que sean afines para el cumplimiento de su objeto.

acuerdo con las finalidades siguientes:

- I. Propiciar la formación integral del estudiante, ampliando su educación en los campos de la legalidad, cultura, deporte, ciencia y tecnología.
- II. Fomentar en el alumno una conciencia crítica y constructiva, basada en valores, que le permita adoptar una actitud responsable ante la sociedad.
- III. Proporcionar al alumno los conocimientos, técnicas y lenguajes que requiera para su formación profesional.
- IV. Impulsar al alumno a desarrollar las aptitudes, habilidades y/o competencias que lo orienten, preparen y estimulen para el autoaprendizaje.
- V. Dotar al alumno de los elementos de aprendizaje necesarios para que sea

A1426/ERS/GAOR/JRMC/JACM



Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte
LXVII LEGISLATURA

DCECFD/11/2023

	<p>capaz de realizar un trabajo socialmente útil.</p> <p>VI. Promover y realizar actividades para la preservación y difusión de la cultura y el deporte.</p> <p>VII. Realizar estudios e investigaciones que permitan un uso eficiente de los recursos materiales y humanos.</p> <p>VIII. Las demás que sean afines para el cumplimiento de su objeto.</p>
<p>ARTÍCULO 6. El "COBACH" tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I a la V ...</p> <p>VI. Instrumentar e implementar el programa "Casa de la Cultura COBACH", para el conocimiento, práctica y desarrollo de las bellas artes.</p> <p>VII. Las que sean afines con las anteriormente descritas.</p>	<p>ARTÍCULO 6. El "COBACH" tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Establecer, promover, organizar, administrar y contribuir al sostenimiento de sus Planteles, según las necesidades de la Entidad, las posibilidades del erario público y el Programa Sectorial de Educación del Estado de Chihuahua.</p> <p>II. Impartir educación del nivel medio superior, a través de las modalidades escolarizada y no escolarizada.</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte
LXVII LEGISLATURA

DCECFD/11/2023

	<p>III. Expedir certificados de estudios y otorgar diplomas de acuerdo a las disposiciones reglamentarias, derivadas de la presente Ley.</p> <p>IV. Revalidar estudios realizados en instituciones federales, estatales, extranjeras y en planteles particulares incorporados que impartan el mismo tipo de enseñanza o su equivalencia.</p> <p>V. Reconocer los estudios realizados en planteles privados incorporados que impartan el mismo tipo de enseñanza, o retirar, en su caso, dicho reconocimiento.</p> <p>VI. Las que sean afines con las anteriormente descritas.</p>
--	---

VIII.- Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora propone al Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de:

DECRETO

A1426/ERS/GAOR/JRMC/JACM



Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte
LXVII LEGISLATURA

DCECFD/11/2023

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos 5, fracción VIII; y 6, fracción VI; y se **ADICIONAN** a los artículos 5, la fracción IX; y 6, la fracción VII, ambos de Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5. ...

I. a VII. ...

VIII. Fomentar el conocimiento y práctica de las bellas artes, a través de los programas que se implementen para ese efecto.

IX. Las demás que sean afines para el cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO 6. ...

I. a V. ...

VI. Instrumentar e implementar el programa "Casa de la Cultura COBACH", para el conocimiento, práctica y desarrollo de las bellas artes.

VII. Las que sean afines con las anteriormente descritas.

TRANSITORIOS



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte
LXVII LEGISLATURA

DCECFD/11/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, emitirá y aprobará la normatividad aplicable al programa "Casa de la Cultura COBACH".

ARTÍCULO TERCERO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, realizará las previsiones presupuestales necesarias para brindar viabilidad financiera al programa "Casa de la Cultura COBACH".

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Centro Cultural de las Fronteras, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

A1426/ERS/GAOR/JRMC/JACM



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte
LXVII LEGISLATURA**

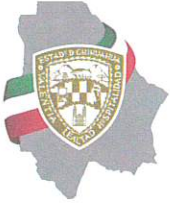
DCECFD/11/2023

**ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE,
EN REUNIÓN DE FECHA 29 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. <u>ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.</u> PRESIDENTE.			
	DIP. <u>YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS.</u> SECRETARIA.			
	DIP. <u>MARISELA TERRAZAS MUÑOZ.</u> VOCAL.	<i>Marisela Terrazas M.</i>		
	DIP. <u>ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.</u> VOCAL.			

A1426/ERS/GAOR/IRMC/JACM





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte
LXVII LEGISLATURA**

DCECFD/11/2023

	<p>DIP. <u>ROCIO</u> <u>GUADALUPE</u> <u>SARMIENTO</u> <u>RUFINO.</u> VOCAL</p>			
---	---	---	--	--

La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen relativo a la Iniciativa con carácter de decreto, a efecto a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, a fin de crear el programa "Casa de la Cultura COBACH".

A1426/ERS/GAOR/JRMC/JACM